

● LA WEB WWW.DISTAFARMA.AEMPS.ES

Se pone en marcha el sistema de venta a través de internet de medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica

Desde el pasado 1 de julio está en marcha www.distafarma.aemps.es, la web del sistema que permite a los ciudadanos comprar medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica a través de internet. Para ello, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), en colaboración con las Comunidades Autónomas, ha desarrollado la aplicación informática *Distafarma*, a través de la cual las farmacias que deseen realizar esta actividad de venta a distancia podrán comunicarlo de forma telemática a la correspondiente Comunidad Autónoma y en cuya página web los ciudadanos, por su parte, podrán consultar el listado de farmacias ubicadas en su Comunidad que pueden realizar la venta a distancia de este tipo de medicamentos.

En los sitios web de las farmacias habilitadas solo será posible adquirir medicamentos sin receta, y gracias al nuevo sistema, los ciudadanos podrán asegurarse de que realizan esta compra en una farmacia legalmente autorizada y que los fármacos que adquieren tienen las necesarias garantías de calidad, seguridad y eficacia.

Además, y para concienciar a los ciudadanos sobre los riesgos de adquirir medicamentos en páginas webs ilegales, la Comisión Europea ha diseñado una campaña informativa a la que se ha sumado España y que la AEMPS y las CCAA pondrán en marcha próximamente. □

Logotipo común europeo

Esta iniciativa tiene su origen en la preocupación manifestada por la Comisión Europea por la proliferación de sitios webs ilegales, principal vía de acceso de los pacientes a los medicamentos falsificados. Ya en 2011, la directiva europea reguló los requisitos de venta a través de sitios web de medicamentos de uso humano y estableció la creación de un logotipo común para identificar las páginas de la Unión Europea que vendan legalmente estos medicamentos con el fin de dotar de las máximas garantías a estas compras a través de internet y facilitar que los ciudadanos diferencien fácilmente a través de este logotipo los sitios web legales de los ilegales. En 2014, la Comisión Europea definió las características de este logotipo, que exhiben de forma muy visible los sitios web de las farmacias que ofrecen este servicio y que incluye la bandera del país correspondiente. En los sitios web de las farmacias españolas, haciendo clic en el logotipo, se accede al listado de farmacias que pueden realizar este tipo de ventas, el cual será publicado por cada Comunidad Autónoma y donde se podrán verificar los datos de la farmacia en cuestión. La AEMPS publica en la web www.distafarma.aemps.es los enlaces a los listados de las 17 CCAA.



● SUPONÍA UNA DEDUCCIÓN DE 7,5% EN EL PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS

El Tribunal Supremo anula el procedimiento impuesto por el Ministerio a las farmacias para efectuar descuentos

El Tribunal Supremo ha anulado el procedimiento impuesto a las oficinas de farmacia por el Ministerio de Sanidad para efectuar la deducción del 7,5% en el precio de los medicamentos. A través de esta sentencia, el Tribunal acepta el recurso presentado por la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE) y resuelve que las instrucciones dictadas por el director general de Farmacia son nulas de pleno derecho.

El auto juzgado tiene su origen en 2010, cuando el Gobierno aprobó el Decreto Ley 8/2010 que impuso a los laboratorios farmacéuticos una deducción del 7,5% en el precio de los medicamentos bajo patente dispensado con cargo al Sistema Nacional de Salud. El entonces director general de Farmacia optó por enviar a los presidentes de la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (Farmaindustria), la Federación Española de Distribución Farmacéutica (Fedifar) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF) una serie de “cartas-instrucción” en las que transmitía los criterios y procedimientos a seguir para aplicar esta deducción. Siguiendo dichas instrucciones, estas entidades suscribieron un acuerdo privado, que es el que se ha estado utilizando hasta ahora para aplicar los descuentos. FEFE impugnó las instrucciones contenidas en las cartas argumentando la inseguridad jurídica y ausencia de garantías que representaban. Ahora, la sentencia del TS determina que dichas instrucciones son nulas de pleno derecho, ya que se dictaron sin seguir el procedi-

miento necesario para garantizar la transparencia y la participación exigidas en la elaboración de toda disposición administrativa.

Las consecuencias: 2.457 millones de euros en 5 años

Según un análisis del Observatorio del Medicamento de la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españolas (FEFE), a las farmacias españolas les han descontado 2.475 millones de euros en 5 años como consecuencia del acuerdo privado alcanzado entre Farmaindustria, Fedifar y el CGCOF para aplicar los descuentos contemplados en el RDL 8/2010, y ha calculado que sin este convenio, que acaba de ser declarado ilegal por el Supremo, el descuento aplicado a las oficinas de farmacia habría sido solo de 459 millones de euros.

Asimismo, FEFE advierte que una vez establecida la ilegalidad del procedimiento, el hecho de continuar aplicándolo puede dar lugar a responsabilidades de todos los agentes y del Ministerio de Sanidad, por lo que urge una rápida solución mediante el desarrollo de una norma válida para el cumplimiento del RDL o incluir una derogación de los descuentos en alguna de las leyes que el Gobierno está tramitando, solución esta última por la que se decanta la patronal farmacéutica ya que sus representantes consideran que “la derogación de los descuentos es de justicia para un sector que ha perdido un 30% de sus ventas desde 2010 y que está creciendo muy por debajo de la economía del país”. □

● SE CELEBRARÁ EN VALENCIA DEL 21 AL 23 DE OCTUBRE

La participación de representantes de los distintos partidos políticos, principal novedad del XIII Congreso Nacional de la FEFE

Conseguir una cita más participativa y dinámica que ninguna otra edición anterior: ese es el principal objetivo de los organizadores del XIII Congreso Nacional de la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE) que tendrá lugar en Valencia del 21 al 23 de octubre de 2015. Entre las novedades de este año destaca la participación de representantes políticos del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Partido Popular (PP), Podemos y Ciudadanos, quienes definirán cuál es su modelo de farmacia ideal, analizando si éste se corresponde con el modelo español, y debatirán sobre el presente y futuro de la oficina de farmacia en nuestro país.

Otra de las novedades de esta edición es el importante papel que ocuparán las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación), presentes por primera vez en el programa oficial. En este sentido, uno de los aspectos que se abordarán por parte de los expertos será si el uso de estas tecnologías mejora la prescripción y dispensación y cuál es la normativa europea sobre los mismos.

Asimismo, el Congreso contará con la participación de representantes de distintos países europeos, con quienes se analizará la evolución de la oficina de farmacia en

Europa. Otro de los temas que se abordará en profundidad es la lucha contra el fraude en medicamentos.

El lema elegido para esta edición es “*Farmacia: empresa de salud en continua evolución*”, que tal y como explicó Fernando Ríos, coordinador del Congreso, durante la presentación de este evento, “quiere reflejar la necesidad de adaptación del farmacéutico a un entorno

cambiante para continuar prestando el servicio de alta calidad que le caracteriza, incluyendo la realización de servicios asociados al uso del medicamento, prevención y promoción de la salud. Esta labor ha convertido a nuestro modelo de farmacia en un referente, valorado con sobresaliente por los usuarios”.

Para Vicente Paya, presidente del comité organizador, el principal objetivo de esta cita bianual de FEFE es ser el centro del debate farmacéutico a través de una amplia participación de profesionales, juristas, autoridades



sanitarias y economistas, analizando toda la problemática empresarial que afecta al sector. “Partiendo de la experiencia de los últimos años, tan difíciles, buscaremos entre todos los caminos que nos lleven a una farmacia más sólida e integrada en la sociedad”.

Todas las sesiones del Congreso se podrán comentar a través de Twitter mediante el hashtag #FEFE2015 y, además, una nueva iniciativa, los “encuentro con el experto” permitirá a los asistentes debatir “de tú a tú” con los ponentes que deseen. □

● FORMACIÓN

Objetivo, mejorar la calidad del sueño de los pacientes de la farmacia

Según datos de la empresa IMS Health, entre 2013 y 2014, la venta de productos para mejorar la calidad del sueño y evitar el insomnio (un trastorno que afecta al 50% de los adultos en algún momento de su vida) se incrementó en un 13%. Ante esta realidad, el papel del farmacéutico es determinante. Esta es una de las premisas que Ágora Sanitaria ha tenido en cuenta a la hora de desarrollar el curso “*Recomendación farmacéutica en el insomnio*”, que imparte con la colaboración de Chiesi y que, a través de 6 horas lectivas y con casos prácticos frecuentes en la farmacia, proporciona conocimientos útiles para que la aten-

ción farmacéutica ayude a la prevención de los trastornos del sueño y a mejorar la calidad de vida de los pacientes que sufren insomnio.

Teniendo en cuenta que uno de los ámbitos más importantes en los que puede intervenir el profesional de la oficina de farmacia es en la deshabituación de las benzodiacepinas (los responsables sanitarios alertan continuamente sobre el elevado consumo de este tipo de fármacos entre la población), en este curso se ofrece a los profesionales las herramientas para que dispensen tratamientos de indicación farmacéutica, aportando información personalizada sobre la medicación; promuevan el uso racional de los medicamentos y

realicen el seguimiento de los medicamentos de prescripción.

El temario incluye también aspectos como la forma de aplicar las guías de actuación para realizar el abordaje del paciente de forma correcta; cómo valorar cuándo conviene derivar al médico y las medidas higiénicas y dietéticas que se deben recomendar para el tratamiento y prevención del insomnio.

Las fechas de las próximas ediciones del curso que se van a celebrar este año son del 6 de octubre al 8 de noviembre, y del 10 de noviembre al 13 de diciembre de 2015. Se puede acceder a la inscripción a través de la web de Ágora Sanitaria (www.agorasanitaria.com/web). □

● GUÍA DE LOS COF DE ARAGÓN

La deshabituación tabáquica, un servicio prioritario desde la oficina de farmacia

Tal y como explicó Ana Mendoza, coordinadora del Grupo Respiratorio de SEFAC, con motivo de la campaña “Farmacias contra el humo” realizada el pasado mes de mayo en el contexto del Día Mundial sin Tabaco, “los farmacéuticos comunitarios son uno de los primeros contactos del paciente con el sistema sanitario, lo que permite ofrecer educación para la salud en numerosos aspectos relacionados con el uso de la medicación, pero también colaborar con la prevención y detección precoz de enfermedades, como pueden ser muchas de las producidas por el tabaco. De ahí que sea importante que las farmacias se impliquen en acciones como esta y que los pacientes sepan identificar al farmacéutico como un agente de salud que puede proveerles de servicios sanitarios que van más allá de los medicamentos y que están relacionados con la salud pública”.



En esta línea, el sector está poniendo en marcha continuamente iniciativas como el programa *Cesar*, de SEFAC que, tal y como señaló Mendoza, permite que más del 50% de los pacientes fumadores que acceden a este servicio en las farmacias dejen de fumar a los 6 meses, lo que está por encima de la media obtenida con otros métodos.

Uno de los proyectos más recientes es la guía para dejar de fumar “*Tu farmacéutico te ayuda*”, desarrollada por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Aragón. En esta guía, además de la ficha para apuntar las características del paciente, se incluye el Test de Richmond para conocer la verdadera motivación del fumador a la hora de dejarlo. A partir de estos estudios, el farmacéutico aconseja los métodos más adecuados y eficaces para abandonar el tabaco. La guía incorpora también un calendario de visitas para realizar un seguimiento del ex fumador y controlar los posibles efectos adversos de la medicación y los síntomas de abstinencia (irritabilidad, ansiedad, cansancio, cefalea, estreñimiento, insomnio). El farmacéutico derivará al paciente al médico en determinadas situaciones, de ahí que la guía incluya también información

Dejarlo: todo son ventajas

La guía elaborada por los farmacéuticos de los COF de Aragón dedica varios capítulos a las ventajas asociadas al cese del consumo de tabaco. Estas son algunas de ellas:

- Vivirás más y con mejor calidad de vida
- Mejorará tu aspecto personal: desaparecerá el mal aliento y el mal olor de tu ropa y de tu casa; olvídate del color amarillento que deja el cigarrillo en las manos y uñas, y tu piel también lo notará (estará más hidratada, tersa y con menos arrugas)
- Se regulará tu tensión arterial y tu frecuencia cardiaca a los 20 minutos de no fumar
- Los niveles de monóxido de carbono y oxígeno se normalizarán a las 24-48 horas
- Recuperarás el gusto y el olfato pasadas las 48 horas
- Mejorará tu función respiratoria y aumentará la capacidad física pasados de 1 a 3 meses.
- Las piernas cansadas y las varices también se beneficiarán.
- Se iguala el riesgo de padecer cáncer de pulmón y otros tumores al de los no fumadores pasados 10-15 años sin fumar.
- También se iguala el riesgo de padecer infartos, trombosis o embolias cerebrales al de los no fumadores tras 5 años sin el hábito.



para el facultativo. Asimismo, en el documento se ofrecen unos consejos para llevar con más facilidad los primeros días del proceso. En este proceso de preparación para dejar de fumar, el vocal de Atención Farmacéutica del COF de Zaragoza, Luis Hernández Tomás, destaca la importancia de avisar a familiares y amigos de la intención de abandonar el tabaco, así como elegir un día para dejarlo: “Lo llamamos el día D y no debe coincidir con días de tensión, cambios que alteren el estado de ánimo o celebraciones. Y también es importante recordar que las ganas de fumar no son eternas, desaparecen con el tiempo”. □

● GESTIÓN DE PRESCRIPCIONES PRIVADAS

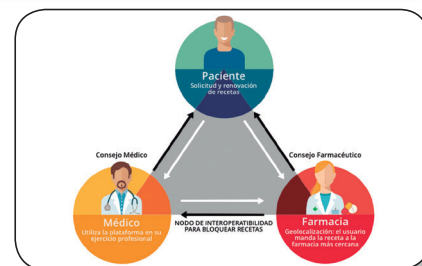
Teleconsulta e historia clínica interactiva, próximos objetivos de la plataforma Receta Médica Online

Desde su lanzamiento, en abril de este año, *Receta Médica Online* (www.recetamedicaonline.es), la primera plataforma de prescripción de medicamentos a través de internet de España, ha conseguido extender sus servicios a médicos y farmacéuticos de todo el país. El paso siguiente es ampliarlos a la teleconsulta y a la historia clínica interactiva.

Se trata de una herramienta tecnológica que permite a médicos y farmacéuticos comunicarse con sus pacientes vía telemática para atender sus consultas y renovar las recetas privadas sin necesidad de desplazarse. Una vez autorizada la prescripción por parte del facultativo, ésta se envía al paciente vía email para que pueda imprimirla y la retire en la oficina de farmacia que desee. La receta también puede remitirse a la farmacia deseada de forma telemática, de forma que ésta prepare el medicamento para cuándo el paciente acuda a recogerlo. Las oficinas de farmacia pueden inscribirse de forma gratuita y estar geolocalizadas en la plataforma.

Los pacientes crónicos, los que presentan problemas de movilidad y los mayores de 50 años son los principales destinatarios de este servicio. Tal y como explica el doctor Roberto Medina, experto en aplicaciones de telemedicina de la Universidad Complutense de Madrid y director médico de *Receta Médica Online*, “Europa cuenta actualmente con más de 250 millones de personas mayores de 50 años, que consumen el 80% del gasto sanitario y farmacéutico. En 2030, 192 millones de europeos serán mayores de 65 años, de ahí que sean necesarias soluciones de teleconsulta como la prescripción online, ya que en España se reproducen más de 30 millones de recetas privadas al año, y la consulta de renovación cuesta 200 euros anuales por paciente a las aseguradoras”.

Receta Médica Online está integrada por un equipo multidisciplinar de médicos, farmacéuticos e informáticos y forma parte del *eHealth Plan Action 2012-202* de la Comisión Europea. “Este plan es uno de los objetivos de la Agenda Digital Europea



y pretende conseguir que el sistema sanitario europeo responda a las necesidades de la población en términos de aumento de la esperanza de vida y también de una mayor movilidad, tanto de profesionales de la salud como de los pacientes”, señala el doctor Medina. □

● CASI 630.000 BENEFICIARIOS

El CGCOF e ISFAS firman un nuevo concierto de prestación farmacéutica al personal de las Fuerzas Armadas

El 1 de septiembre ha entrado en vigor el nuevo concierto alcanzado el pasado mes de junio por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) que regula las condiciones en las que se ejecuta la prestación farmacéutica del ISFAS a través de las farmacias comunitarias.

Este nuevo concierto, del que se beneficiarán alrededor de 630.000 miembros del ISFAS, contempla el desarrollo progresivo de programas de asistencia farmacéutica, en la misma línea que el Acuerdo de Colaboración suscrito por el CGCOF con el Ministerio de Sanidad, incluyendo el desarrollo de procesos de Gestión Clínica y de Servicios Profesionales Farmacéuticos. Además de actualizar el anterior acuerdo, suscrito en 2011, el nuevo convenio se adapta a la actual normativa que regula la dispensación de medicamentos y productos sanitarios al Sistema Nacional de Salud, e incluye novedades en relación con la receta electrónica. “Este concierto facilitará el acceso de los beneficiarios del ISFAS a la prestación farmacéutica y el desarrollo de las actuaciones iniciadas para la extensión de la receta electrónica y la gestión más eficiente del gasto farmacéutico”, comentó la secretaria general gerente de ISFAS, María Soledad Álvarez de Miranda, durante la firma del acuerdo.



Por su parte, Jesús Aguilar, presidente del CGCOF, destacó el buen entendimiento existente entre ambas instituciones e hizo hincapié en la posibilidad que abre el concierto de incorporar nuevos servicios asistenciales desde las farmacias. “Además, este concierto dota tanto a la prestación farmacéutica como a las farmacias de una estabilidad que facilitará su labor asistencial”.

El concierto tiene una vigencia de 4 años, prorrogables a otros dos, y es fruto de meses de trabajo entre ambas instituciones. □